

Ley 20.393 Responsabilidad penal de las personas jurídicas en Chile

Autora: Melinda Lara M.

Editorial Metropolitana /2025

www.librotecnia.cl

AGRADECIMIENTOS13

INTRODUCCIÓN.....15

**LA RESPONSABILIDAD PENAL
DE LAS PERSONAS JURÍDICAS**

I. FUNDAMENTO Y EVOLUCIÓN17

II. EL FUNDAMENTO TEÓRICO.....18

 La Teoría del “Defecto de Organización”18

**III. INFLUENCIA DEL DERECHO COMPARADO Y LA
ADAPTACIÓN DEL MODELO**.....20

IV. LA TIPIFICACIÓN DE DELITOS21

 Del “*Numerus Clausus*” a un Sistema de Expansión Estratégica21

**V. LAS MODIFICACIONES MÁS RELEVANTES ILUSTRAN
ESTA EVOLUCIÓN**.....22

www.librotecnia.cl

EL ROL CENTRAL DEL COMPLIANCE OFFICER (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO) Y LA GOBERNANZA CORPORATIVA

I. EL PERFECCIONAMIENTO DEL ROL CON LA LEY N° 21.595 Y LA IMPORTANCIA DE LA “DILIGENCIA DEBIDA”26

II. LA DIMENSIÓN ESTRATÉGICA Y LA EVOLUCIÓN DEL ROL DEL *COMPLIANCE* OFFICER27

EL RÉGIMEN SANCIONADOR

I. UN ANÁLISIS DETALLADO DE SUS CONSECUENCIAS.....29

- 1. Multas y el Sistema de Días-Multa.....29
- 2. Comiso de Ganancias.....30
- 3. Intervención Judicial y Medidas Correctivas30
- 4. Inhabilitación de Directores y Administradores.....31
- Un Mecanismo de Gobernanza Forzada.....31
- 5. Publicación de la Sentencia Condenatoria.....32
- La Sanción Reputacional.32

II. UN ARSENAL PARA LA PREVENCIÓN33

EL ECOSISTEMA DE CUMPLIMIENTO

I. LA RED DE ACTORES CLAVE EN LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.393.....37

II. ACTORES INTERNACIONALES.....38

www.librotecnia.cl

El Origen de las Normas.....	38
OCDE y su Conexión con la Ley N° 20.393	38
<i>Origen Objetivo y Función de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos)</i>	38
<i>Un Compromiso Internacional contra la Corrupción</i>	38
<i>1. La Convención Antisoborno y la Ley N° 20.393</i>	39
<i>2. Implicancias de la Ley N° 21.595 y el Rol del Compliance Officer (Oficial de Cumplimiento)</i>	39
El GAFI y las 40 Recomendaciones	40
<i>Origen Objetivo y Función del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional)</i>	40
<i>GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica)</i>	41
La Fiscalización Regional	42
<i>El Rol de GAFILAT y la UAF</i>	42
III. ACTORES NACIONALES.....	43
La Aplicación y Fiscalización de la Ley.....	43
Ministerio Público y Fiscalía	43
Fiscalía Nacional Económica (FNE)	43
CMF (Comisión para el Mercado Financiero)	45
UAF (Unidad de Análisis Financiero)	47
SII (Servicio de Impuestos Internos)	49
Policías Especializadas: PDI y Carabineros de Chile.....	51
Interpol	51

LAS MODIFICACIONES DE LA LEY N° 21.595 Y LA EVOLUCIÓN DEL COMPLIANCE

I. ESCENARIO.....	54
-------------------	----

Paso 1: Identificación y Evaluación de Nuevos Riesgos (Risk Assessment)	55
Paso 2: Fortalecimiento de Controles y Procedimientos	55
Paso 3: Capacitación y Comunicación	56
II. DIFERENCIACIÓN DE RESPONSABILIDADES	58
Persona Jurídica vs. Persona Natural	58
III. MECANISMOS DE MITIGACIÓN Y EXENCIÓN	58
Exención de responsabilidad	58
Atenuación de responsabilidad	59

ANÁLISIS DE LA “LEY 20.393” “RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS”. ANALIZADA ARTICULO POR ARTICULO, EXPLICADA COMENTADA Y CON EJEMPLOS PRACTICOS

LA LEY 20.393 EN LA PRÁCTICA RESUMEN DE CASOS REALES Y JURISPRUDENCIA RELEVANTE EN CHILE

1. Caso de la Consultora Educacional y Condena por Cohecho: (Causa Rol 95-2019)	233
2. El Rol Clave del MPD: El Caso GNL Mejillones.	234
3. Fraude al Fisco: El Caso “MOP-GATE”	235
4. Caso SQM: El Precedente de un Modelo de Prevención Ineficaz	236
5. El Procedimiento Abreviado como Vía de Resolución	237

www.librotecnia.cl

**EL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS (MPD)
UN ESCUDO LEGAL Y UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN**

I. ¿QUÉ ES UN MPD Y CUÁL ES SU VÍNCULO CON LA LEY 20.393?239

II. ELEMENTOS CLAVE DE UN MPD ROBUSTO Y EFICAZ240

1. La Figura del Encargado de Prevención (Compliance Officer)240

2. Identificación y Evaluación de Riesgos (Mapa de Riesgos)242

3. Protocolos, Procedimientos y Controles de Prevención243

4. Canales de Denuncia Anónimos y Protegidos243

5. Supervisión, Auditoría y Actualización Constante243

III. ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR LAS AUDITORÍAS?244

Recomendaciones que deben ser introducidas245

IV. ¿LAS AUDITORÍAS SON OBLIGATORIAS?246

V. ¿QUIÉN FISCALIZA LAS AUDITORÍAS Y LOS MPD EN GENERAL?246

1. El Ministerio Público (Fiscalía)247

2. Los Tribunales de Justicia (Jueces de Garantía y Tribunales Orales en lo Penal)247

3. La Comisión para el Mercado Financiero (CMF).....247

4. Auditores Externos y Consultoras247

**EL IMPACTO DE LA LEY DE DELITOS ECONÓMICOS
(LEY 21.595) UN CAMBIO DE PARADIGMA**

I. LOS PILARES DE LA LEY 21.595249

1. Ampliación del Catálogo de Delitos y su Clasificación por Categorías	250
2. Aumento de Sanciones y Penas para los “Delitos Económicos”	251
3. El Nuevo Desafío para el Modelo de Prevención de Delitos (MPD).....	252
4. La Transición de una “Lista de Delitos” a un “Régimen de Responsabilidad”	252

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS A FUTURO. LA EVOLUCIÓN DEL COMPLIANCE EN CHILE.

DESAFÍOS CLAVE PARA EL FUTURO EMPRESARIAL	254
1. El Desafío de la Fiscalización y la Conciencia Empresarial	254
Del Gasto a la Inversión	254
2. El Desafío Cultural.....	254
De la Conformidad a la Integridad	254
3. El Desafío Tecnológico	255
Automatización y Análisis de Riesgos.....	255
4. El Desafío de la Gobernanza.....	255
Estructuras más Robustas	255

REFLEXIÓN FINAL

BIBLIOGRAFÍA/REFERENCIAS.....	259
--------------------------------------	------------

www.librotecnia.cl